



República de Chile
Provincia de Linares
Tesorería Municipal

PARRAL, 08 AGO 2017

DECRETO EXENTO N° 5.119 /

VISTOS :

- 1) El Comprobante de Pago de Permiso de Circulación Electrónico N°1002453, de 31.03.2016, cancelado a través de la Internet; y
- 2) Lo informado a través de Memorándum N°032/2017, de fecha 08.08.2017, por el Tesorero Municipal de Parral; y
- 3) El Decreto Exento N° 2 de fecha 03 de enero de 2017, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los Decretos Exentos; y
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Lo expuesto por el Tesorero Municipal de Parral, que concluye la percepción de ingresos en forma errónea por parte de esta Ilustre Corporación Edilicia, que de acuerdo a instrucciones contables impartidas por Contraloría General de la República es procedente devolver a la contribuyente que se individualiza.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE**, a la devolución de la suma total de \$21.114.= (Veintiún mil ciento catorce pesos) a don Cerda Troncoso Patricio Alejandro, RUT: [REDACTED] por concepto de ingreso erróneo en arcas municipales originado por pago con duplicidad de permiso de circulación vehículo; de conformidad a lo referido en documento indicado en los "Vistos 2)".

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este Decreto a la Cuenta 214.07 "Recaudación del Sistema Financiero", del plan de cuentas vigente para el año 2017 de esta Ilustre Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, DEVUÉLVASE Y ARCHÍVESE.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/PVL/pvl.

DISTRIBUCION :

- 1.- Depto. Administración y Finanzas (2)
- 2.- Interesado
- 3.- Archivo